



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000280

Callao, 14 de diciembre de 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante correspondencia N° 023443 del 01 de diciembre de 2009, la empresa Perubar Sociedad Anónima y su Institución Administradora de Fondos: Asociación Promoviendo el Desarrollo Sostenible, hace precisiones respecto a los proyectos "Ecoparque Ramón Castilla" y la "Remodelación de la Losa Deportiva" cuyas labores vienen siendo ejecutadas por el Fondo Municipal de Inversiones FINVER Callao Sociedad Anónima, refiriendo que no se ha precisado en el Acuerdo de Concejo N° 000243 del 22 de octubre de 2009, que las donaciones a efectuarse provienen en su totalidad del Fondo Local Minero Perubar, ni que las labores a ejecutarse se encuentran enmarcadas dentro de los lineamientos del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo, recomendando realizar precisiones para modificar el Acuerdo de Concejo referido;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000243 del 22 de octubre de 2009 se aprueba aceptar la donación efectuada por la empresa Perubar Sociedad Anónima y su Institución Administradora de Fondos: Asociación Promoviendo el Desarrollo Sostenible, ascendente a S/. 525, 160.72 (quinientos veinte y cinco mil ciento sesenta y 72/100 nuevos soles) a favor de la Municipalidad Provincial del Callao para ser destinados a la Construcción del Parque Ecológico "Ramón Castilla" ascendente a S/. 446,726.17 (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y seis y 17/100 nuevos soles) y Remodelación de Losa Deportiva Cuadra 9 Avenida Néstor Gambetta ascendente a la suma de S/. 78, 434.55 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro y 55/100 nuevos soles) que se ejecutarán a través de la empresa Fondo Municipal de Inversiones FINVER Callao S.A.;

Que, mediante Informe N° 308-2009-MPC/SG la Secretaría General informa que el Acuerdo de Concejo N° 000243 del 22 de octubre de 2009 se elaboró en mérito a los antecedentes que obraban para tal fin en los mismos en los que no se encontraban las precisiones que solicitan se incluyan la empresa Perubar S.A.;

Que, mediante Memorando N° 2065 -2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 644-2009-MPC-GGAJC/SGAA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, señala que estando a la autonomía constitucional prevista, a la facultad para modificar las normas municipales y a la exigencia y requerimiento del donante, la empresa Perubar S.A., resulta evidente que corresponde aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 000243 del 22 de octubre de 2009 que aprueba la donación de S/. 525,160.72 efectuada por la empresa Perubar Sociedad Anónima y su Institución Administradora de Fondos: Asociación Promoviendo el Desarrollo Sostenible a favor de la Municipalidad Provincial del Callao para ejecutar los Proyectos de Inversión: Parque Ecológico Ramón Castilla ascendente a S/. 446, 726.17 y remodelación de Losa Deportiva ascendente a S/. 78, 434.55 nuevos soles;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 000243 del 22 de octubre de 2009, en el artículo 1 cuyo texto es el siguiente:

“ 1. Aceptar la donación efectuada por la empresa Perubar Sociedad Anónima y su Institución Administradora de Fondos: Asociación Promoviendo el Desarrollo Sostenible, ascendente a S/. 525, 160.72 (quinientos veinte y cinco mil ciento sesenta y 72/100 nuevos soles) a favor de la Municipalidad Provincial del Callao para ser destinados a la Construcción del Parque Ecológico “Ramón Castilla” ascendente a S/. 446,726.17 (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y seis y 17/100 nuevos soles) y Remodelación de Losa Deportiva Cuadra 9 Avenida Néstor Gambetta ascendente a la suma de S/. 78, 434.55 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro y 55/100 nuevos soles) donaciones que provienen en su totalidad del Fondo Local Minero Perubar y cuya labor a ejecutarse se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP), que se ejecutarán a través de la empresa Fondo Municipal de Inversiones FINVER Callao S.A.”

2. Encargar a la Gerencia Municipal , a la Gerencia General de Desarrollo Urbano y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo..
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao

20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
Secretaria General

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao